

LEY N° 2274: CREANDO CARGOS DEL ESCALAFON DE LA LEY N° 643 Y UN CARGO DE COORDINADOR GENERAL EN EL AMBITO DE LA COMUNA CASA DE PIEDRA.-

SANTA ROSA, 6 de julio de 2006 (BO N° 2694).-

Artículo 1°.- Créanse, en el ámbito de la Comuna Casa de Piedra, los siguientes cargos del Escalafón de la Ley N° 643.-

* Ocho (8) cargos de la Categoría 16, Rama Servicios Generales.

Artículo 2°.- Créase un cargo de Coordinador General en el ámbito de la Comuna Casa de Piedra, con equiparación remunerativa al cargo de Delegado Casa de Piedra, el que será designado por el Poder Ejecutivo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-